



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-22-008-2014-00225-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, este Despacho, ordena **DECRETAR** el embargo del 20% del excedente del salario mínimo, que devenga GERMAN DAZA BUITRAGO, como empleado de VELOTAX.

Oficiar al pagador o quien haga sus veces para que efectúe las retención y las deposite en el Banco Agrario de la ciudad a disposición de este juzgado, hasta completar \$7.150.000,00.

Advertirle al pagador o quien haga sus veces, que si incumple la medida, deberá responder por dichos valores.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez